

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	24 AGOSTO DE 2020	<b>CONTRATO N°:</b>	27182
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2020
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	*ADQUISICIÓN DE TELAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOLIDAR..		
<b>PRODUCTO:</b>	LOTES: LOTE 5, LOTE 6,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	71		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 25,150.00
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 3,269.50
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 28,419.50
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 77/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRÓ

**ANEXO DE CONTRATO No 27182, OFERTA DE COMPRA N° 77, 24/08/2020**

Nombre de la oferta	"ADQUISICIÓN DE TELAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA EL AÑO 2020"
Producto	TELAS Y UNIFORMES
Institución	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Precio	SEGÚN ANEXO, FONDOS GOES
Cantidad	SEGÚN ANEXO
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD.</li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La negociación se realizará por ÍTEM y LOTES (Ya determinados en Anexo 1).</li> <li>2. Una vez cerrada la negociación, en un período no mayor a un día hábil, el Puesto de Bolsa vendedor enviará a la USI los precios unitarios por Ítem cerrado, el precio unitario con IVA</li> <li>3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>4. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de no colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al <b>Anexo 2</b>.</li> </ol>
Especificaciones técnicas	Según <b>ANEXO 1</b> El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega	<p align="center"><b>1. LUGAR DE ENTREGA:</b></p> <p><b>El Puesto de Bolsa vendedor o el proveedor deberá coordinar la entrega de los productos con las personas designadas como Administradores de Contrato por la entidad compradora, la entrega se realizará en, Almacén de Suministros Generales Las Palmas, ubicado en Calle Norma y pasaje Aida No. 8 Colonia Las Palmas, Ilopango, punto de referencia a la par del Colegio Reverendo Juan Bueno.</b></p> <p><b>2. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</b> Los ítems 25 y 26 deberán ser entregados en un plazo no mayor de <b>30</b> días calendario, posterior al cierre del contrato. Los ítems del 1 al 24 deberán ser entregados en un plazo de <b>45</b> días calendario contados a partir del primer día hábil después que la administradora de contrato envíe los listados con sus respectivas tallas.</p> <p><b>3. CONDICIONES DE ENTREGA.</b> Los suministros deberán entregarse de la siguiente forma: Los ítems del 1 al 24 deberán ser entregados de la siguiente manera:</p>



M

- 1) El Contratista deberá entregar en óptimas condiciones los suministros requeridos garantizando la entrega completa por ítem o lote negociado.
- 2) En bolsa transparente individual con talla visible.
- 3) Para el caso de los pantalones, además de la viñeta que va colocada en cada prenda, deberá colocarse una viñeta encima de cada prenda, la cual debe indicar la talla y el género. (la viñeta debe ubicarse dentro de la bolsa de empaque para mayor seguridad).
- 4) Embalado en cajas por tipo de uniforme y talla, 50 piezas por cada caja.
- 5) Separado por género: femenino y masculino.
- 6) Indicar afuera de cada caja lo que contiene, tipo de uniforme, género, con las cantidades por tallas, la cuantificación total para su recepción se hará conforme a lo contratado.

Si no se entregan los uniformes en el plazo determinado, se impondrán las sanciones establecidas en la OFERTA DE COMPRA.

#### 4. ACTA DE RECEPCIÓN

Dentro del plazo establecido para la entrega de los uniformes, esta deberá ser una sola entrega o sea las prendas completas por cada ítem o lote, las que serán entregadas a los Administradores de Contrato, quienes emitirán las Actas de Recepción respectivas.

El proveedor se compromete a que se realicen los arreglos correspondientes, concediéndoles un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las prendas al proveedor para realizar los ajustes.

Es importante dejar establecido que se entenderá por recibido, hasta que se haya firmado el ACTA DE RECEPCIÓN FINAL, que contendrá las entregas a todas las dependencias, y que se hayan realizado los ajustes o arreglos a las prendas que hayan sido devueltas a los proveedores, a satisfacción del FOSALUD.

El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Final a la UACI, para el respectivo expediente.

#### a) RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez recibido el suministro sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades, o que las prendas con reclamos han sido subsanadas por el proveedor, se procederá a la recepción definitiva mediante acta, la cual será firmada por el Administrador del Contrato y el proveedor.

#### 5. HORARIO DE ENTREGA:

Los productos se recibirán de lunes a jueves de 8:30 a.m. a 2:00 p.m. en oficinas de Almacén de Suministros Generales Las Palmas, ubicado en Calle Norma y pasaje Aida No. 8 Colonia Las Palmas, Ilopango, previa coordinación con el administrador de contrato.

Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor y este remitir dicha solicitud a la USI para que sea remitido a la institución con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.

**ANEXO DE CONTRATO No 27182, OFERTA DE COMPRA N° 77, 24/08/2020**

	<p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación emitida por el fabricante o suministrante del proveedor.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Al momento de cada entrega de producto, el Puesto de Bolsa Vendedor o suministrante, deberá presentar en los lugares de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. al finalizar todas las entregas</li> <li>✓ Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o suministrante.</li> <li>✓ Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos.</li> </ul> <p>La documentación será revisada por la persona designada por el comprador, previo a la recepción de los productos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido.</p> <p>Una vez verificado que los productos se han recibido a completa satisfacción, corresponde al Administrador del Contrato en coordinación con el proveedor la elaboración y firma del Acta de Recepción en 2 originales una para el proveedor y la otra para el Administrador de Contrato y la distribuirá dentro de los tres días hábiles posteriores de suscrita la misma a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), para el respectivo expediente.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán de presentar <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado.</b></p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar <b>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% más IVA del valor contratado.</b></p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el objeto de asegurar a la Institución contratante el buen servicio, funcionamiento y la buena calidad de los bienes. El Contratista deberá presentar, a satisfacción del FOSALUD, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al acta de recepción emitida por el Administrador de Contrato mediante la cual conste la entrega del suministro una fianza equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, para asegurar que responderá por cualquier reclamo que se le haga.</li> <li>- Permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha Acta hasta doce meses.</li> <li>- Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza o Garantía Bancaria, la cual deberá ser aceptada por el FOSALUD.</li> <li>- El FOSALUD únicamente aceptará Fianzas emitidas por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora, debidamente</li> </ul>



M

**ANEXO DE CONTRATO No 27182, OFERTA DE COMPRA N° 77, 24/08/2020**

	<p>autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o de institución Bancaria Estatal o Sociedades de Garantía Recíproca.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva.</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de cero puntos uno por ciento (0.1%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima para imponer relacionada con la entrega de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el FOSALUD, a nombre de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Unidad de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS , S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>

**ANEXO DE CONTRATO No 27182, OFERTA DE COMPRA N° 77, 24/08/2020**

<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</b></p>	<p>El Puesto vendedor deberá entregar a la BOLSA los siguientes documentos para trámite de pago:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</li> <li>Orden de <u>Entrega</u> firmada y sellada de recibido.</li> <li>Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido.</li> <li>Acta de recepción original firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el Proveedor.</li> <li>Copia de NIT y Registro de IVA del proveedor</li> </ol> <p><u>Esta documentación en original y un juego de fotocopias de estos.</u></p> <p>La entidad compradora efectuará el pago a la BOLSA en un término de <b>sesenta días (60) calendario</b> después de haber retirado el quedan correspondiente.</p> <p>Financiamiento para esta compra es con <b>FONDOS GOES.</b></p> <p>La factura deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con cuatro decimales. El precio total debe consignarse en la factura con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en cada factura.</p>
<p><b>Otras Condiciones:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el Puesto de Bolsa o la Institución Compradora.</li> <li>Los Administradores de Contrato serán los responsables de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministrante , a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique a BOLPROS, S.A. DE C.V., sobre los incumplimientos respectivos. La supervisión de los bienes y servicios requeridos será efectuada por el Administrador del Contrato la Sra. Sandra Marisol Salguero de Rodríguez, Colaborador Administrativo, designado por el FOSALUD, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todos lo contenido en la oferta en firme.</li> <li>El Puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar al día siguiente hábil a la USI la siguiente documentación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>El ANEXO 4 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de los bienes negociados</li> <li>Precios de cierre ANEXO No. 6 (Solo se aceptarán 2 decimales en el precio unitario CON IVA)</li> </ol> </li> <li>En los casos que el servicio fuera rechazado más de una vez por calidad no acorde al contrato u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que</li> </ol>



**ANEXO DE CONTRATO No 27182, OFERTA DE COMPRA N° 77, 24/08/2020**

		estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<b>Vigencia del Contrato</b>	del	31 de diciembre del 2020.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	y al	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo a los Arts. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

**ANEXO 1  
CONDICIONES GENERALES**

**I. PRECIOS BASE UNITARIOS**

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CAMISA POLO COLOR NARANJA, CHALECO COLOR NARANJA y PANTALON TIPO COMANDO COLOR NARANJA, PARA PERSONAL DEL SEM	5	9	Camisa polo color naranja 5-A	233
		10	Chaleco color naranja 5-B	233
		11	Pantalón tipo comando color naranja 5-C	233
<b>TOTAL, LOTE 5</b>				<b>699</b>
DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PANTALÓN Y BLUSA DE VESTIR PARA PERSONAL SECRETARIAL FEMENINO	6	12	Pantalón de vestir, Femenino 6-A	26
		13	Blusa de vestir, Femenino 6-B	26
<b>TOTAL, LOTE 6</b>				<b>52</b>

Es estrictamente obligatorio la presentación por el proveedor de nota firmada y sellada como parte de la oferta técnica, en la cual se comprometa al cumplimiento de las condiciones que se describen en siguiente cuadro:

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTRICTAMENTE OBLIGATORIAS**

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El ofertante debe tomar en consideración que los diseños deberán ser confeccionados en forma exclusiva para el personal del Fondo Solidario para la Salud		
2	La muestra que se presente del diseño ofertado, para verificar su calidad y exactitud, no representará costo alguno para el Fosalud		
3	Comprobar en caso de ser ganador que dispondrá de la materia prima para confeccionar los uniformes en el tiempo ofertado. Es requisito indispensable presentar junto con la oferta técnica, una Declaración Jurada, Certificada por Notario, sobre el cumplimiento de esta condición.		
4	El Administrador del Contrato será responsable de entregar al Contratista en forma impresa o por medios magnéticos los listados de personal por Dependencia con sus respectivas tallas, 3 días hábiles después del cierre del contrato		

**ANEXO DE CONTRATO N° 27182, OFERTA DE COMPRA N° 77, 24/08/2020**

5	Los diseños que conforman cada ítem serán entregados libres de manchas, planchados, protegidos con bolsa plástica y debidamente identificados por Lote e ítem ofertados.		
6	El contratista deberá entregar cada prenda en bolsa transparente individual con talla visible, separado por género: femenino y masculino.		
7	Será responsabilidad del Contratista, sin costo alguno para el contratante, la reparación por desperfectos de confección, materiales y accesorios, cambios de talla por mala confección, en un período máximo de 15 días hábiles, posteriores a la devolución de las prendas por parte del Administrador del Contrato.		
8	No se considerarán las ofertas cuyo plazo de entrega sea mayor de 45 días calendario contados a partir del día siguiente de finalizado el tallaje.		

**II. DESCRIPCIÓN DE CADA PRENDA DE UNIFORME**

**LOTE 5- UNIFORME PARA PERSONAL DEL SEM**

DISEÑO 5-A, 5-B y 5-C

**DISEÑO 5-A**



**DISEÑO 5-C**



**DISEÑO 5-B**



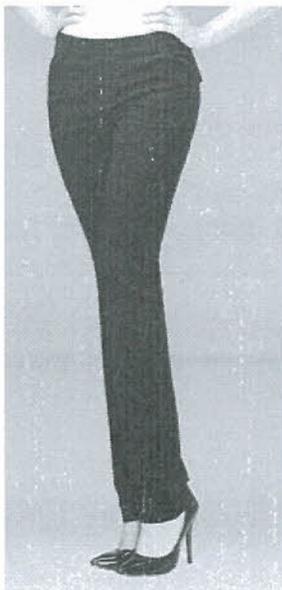
ANEXO DE CONTRATO No 27182, OFERTA DE COMPRA N° 77, 24/08/2020

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
5-A	<p>CAMISA/BLUSA TIPO SPORT (POLO) COLOR NARANJA PARA PERSONAL DEL SEM:</p> <p>a) <b>Tela:</b> Pique 100 x 100 algodón, cuello y banda tejida de 100 x100 algodón.</p> <p>b) <b>Color:</b> Naranja ,Pantone 151C</p> <p>c) <b>Camisa / blusa tipo polo</b> Con Pelum en pechera, Blusa con dos botones y Camisa con tres botones, con despuntes en hombros, mangas y puño de ruedo en dos agujas y aberturas laterales. Costuras bien reforzadas para mayor durabilidad y resistencia</p> <p>d) <b>Ubicación Logos: Fosalud</b> deberá ser bordado full color en la parte superior izquierda de la camisa a la altura del pecho. Dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm.</p> <p><b>Logo Oficial Gobierno:</b> bordado en la manga derecha. Dimensiones: 7cm. de alto por 5 cm. de ancho. <b>Material del bordado de logo:</b> Hilo de poliéster no decolorable. Observación: Prendas serán confeccionadas de acuerdo a la medida que cada recurso lo solicite.</p> <p><b>Presentar Muestra confeccionadas en Talla M de Dama y Caballero</b></p>		
5-B	<p>CHALECOS COLOR NARANJA PARA EL PERSONAL DEL SEM</p> <p>a) Tela: tipo Sincatex o semejantes</p> <p>b) Color: Pantone 151C color naranja</p> <p>c) Chaleco con Zippers frontal de cierre</p> <p>d) 8 bolsas con chapetas grises de tela reflectante y cierre de mozote, distribuidas de la siguiente manera:</p> <p>e) En la parte superior dos bolsas pequeñas al lado derecho y una al lado izquierdo vistas,</p> <p>f) En la parte inferior 4 bolsas; dos a cada lado, y en la parte trasera una al centro en la parte inferior.</p> <p>g) Bandas Reflectantes, alrededor de la cintura en color gris, tamaño de ancho de 3 cms. como mínimo horizontales.</p> <p>h) Las bandas Reflectantes de color verde de tamaño de ancho de 2cm. como mínimo, de forma vertical a la orilla del zipper.</p> <p>i) Otra barra verde a la altura de los hombros y la otra en la bolsa trasera.</p> <p>j) Aberturas, con maya interna.</p> <p>k) En el pectoral derecho en serigrafía en color blanco las Lecturas: Asistente 132 SEM, Técnico 132 SEM, Médico 132 SEM, (Según sea el caso) en las dimensiones de 12 cm. por 10 cm. de alto. Según el cargo de cada uno de ellos.</p> <p>l) En la parte trasera, en serigrafía color blanco: cargo (Técnico, Médico o Asistente) según corresponda; logo Fosalud de 8.5cm de base; y logo 132 y leyenda "Sistema de Emergencias Médicas" en las dimensiones de 30 cm de largo por 17cm de alto.</p> <p>m) En el pectoral izquierdo, Logo FOSALUD bordado, en las siguientes Dimensiones: 10cm. x 3cm.</p> <p>n) <b>Material del bordado de logo:</b> Hilo de poliéster no decolorable. Observación: Prendas serán confeccionadas Unisex, las tallas serán de acuerdo a la medida que cada recurso lo solicite.</p>		

5-C	<p>PANTALON ESTILO COMANDO COLOR NARANJA PARA EL PERSONAL DEL SEM:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tela: tipo Sincatex o semejantes</li> <li>b) Color: <b>Pantone 151 C</b> color naranja</li> <li>c) Pantalón Tipo Comando con Bolsas Laterales escondidas.</li> <li>d) Bolsas traseras, escondidas con chapetas.</li> <li>e) Bolsas vistas en la parte de arriba de la rodilla, laterales, vistas tipo comando con sus respectivas chapetas.</li> <li>f) Con elástico en la parte trasera.</li> <li>g) Bandas reflectantes alrededor de la pierna a 10 cm debajo de las rodillas en las dimensiones de 3 cm. de ancho y en color gris.</li> <li>h) En la Bolsa Lateral Derecha en serigrafía el logo de El Escudo de El Salvador Full Color, en las dimensiones de 6cm por 6cm y en la bolsa lateral Izquierda Bordado en color Blanco, La Lectura, Sistema de Emergencias Médicas. En las Dimensiones de 10cm de largo por 8cm de alto.</li> <li>i) Costuras internas reforzadas tipo rana para mayor durabilidad y resistencia.</li> </ul> <p>Observación: Prendas serán confeccionadas Unisex, las tallas serán de acuerdo a la medida que cada recurso lo solicite. <b>Presentar Muestra unisex</b> confeccionada en Talla M.</p>		
-----	---	--	--

LOTE 6. UNIFORME SECRETARIAL  
DISEÑO 6-A y 6-B

6-A



6-B



ANEXO DE CONTRATO N° 27182, OFERTA DE COMPRA N° 77, 24/08/2020

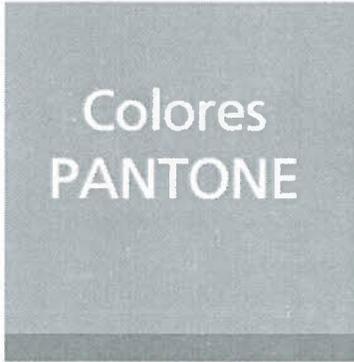
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
6-A	<p>PANTALÓN PARA SECRETARIA</p> <p>a) <b>Tela:</b> Lino</p> <p>b) <b>Color:</b> Negro y Gris Oscuro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalón de corte recto.</li> <li>• con una bolsa interna al lado derecho a la altura del corte de la pretina (escondida).</li> <li>• Con pretina y porta cincho.</li> <li>• Zipper nylon al frente y ojal con su respectivo botón.</li> <li>• Con bolsas rectas a cada lado.</li> <li>• Costuras bien reforzadas para mayor durabilidad y resistencia</li> </ul> <p>Observación: Prendas serán confeccionadas de acuerdo a la medida que cada recurso lo solicite. <b>Presentar Muestra confeccionada en Talla 12 para dama (puede presentarla en color gris o negro la muestra)</b></p>		
6-B	<p><b>BLUSA CONFECCIONADA PARA PERSONAL FEMENINO, SEGÚN DISEÑO Y COLOR</b> BLUSA PARA SECRETARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tela:</b> Tipo Oxford</li> <li>• <b>Color:</b> Blanco puro</li> <li>• <b>Blusa:</b></li> <li>• Debe llevar Pie de cuello combinado</li> <li>• Cuello formal</li> <li>• Con abotonadura enfrente, botones escondidos</li> <li>• Botones transparentes.</li> <li>• Manga corta</li> <li>• Deben ser con el corte de media luna, talladas con pinzas delanteras y traseras.</li> <li>• <b>Logo:</b> Fosahud bordado en la parte superior izquierda, full color, con borde blanco alrededor de las letras. <b>Dimensiones:</b> 7.5cm. x 2.5 cm,</li> </ul> <p><b>Logo Oficial Gobierno:</b> bordado en la manga derecha. Dimensiones: 7cm. de alto por 5cm. de ancho.</p> <p>Observación: Prendas serán confeccionadas de acuerdo a la medida que cada recurso lo solicite. <b>Presentar Muestra confeccionada en Talla S, para dama</b></p>		



LOGOTIPO PARA DISEÑOS: LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6 y del ITEM 14 al ITEM 24

b)

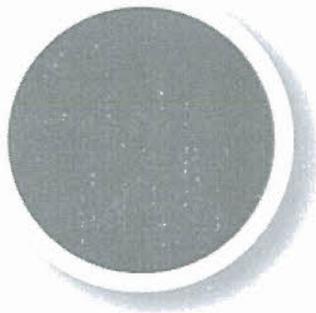
ESPECIFICACIONES DE PANTONE INSTITUCIONAL PARA LOGO FOSALUD BORDADO SOLIDO



PANTONE 3262 C



PANTONE 285 C



PANTONE 285 C



PANTONE 3262 C

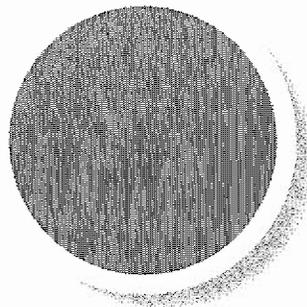




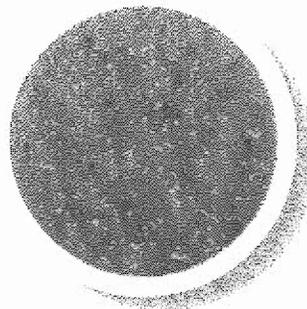
71 C - 0M - 33 Y - 0K

**Fosalud**

89 C - 43M - 0 Y - 0K



89 C - 43M - 0 Y - 0K



71 C - 0M - 33 Y - 0K

LOGOTIPO PARA DISEÑOS: LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6 y del ITEM 14 al ITEM 24

a) ESPECIFICACIONES DE PANTONE INSTITUCIONAL PARA LOGO OFICIAL DE GOBIERNO BORDADO SOLIDO.



LOGOTIPO PARA DISEÑOS: LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6 y del ÍTEM 14 al ÍTEM 24

b)

APLICACIÓN EN UNIFORMES  
UBICACIÓN DE EMBLEMA Y LOGOS EN CAMISAS TIPO POLO



Para uniformes que poseen color, se utilizará un contorno blanco para el logo institucional, el cual se colorará en la parte superior izquierda de la camisa. El emblema gubernamental se colocará siempre bordado en color blanco, en la manga derecha de la camisa. En camisas blancas el emblema será bordado en color negro.

LOGOTIPO PARA DISEÑOS: LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6 y del ITEM 14 al ITEM 24



ANEXO 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN  
EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_ Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor(a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE : 1)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados \_\_\_\_\_. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar escritura pública de constitución, escrituras públicas de modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta Acta Notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas; y leída que le fue por mí íntegramente en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

(DEBERÁ SER ADAPTADA EN CASO QUE SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. NACIONAL O EXTRANJERA)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concorra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador, gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de los términos de referencia para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **c)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración



## ANEXO DE CONTRATO No 27182, OFERTA DE COMPRA N° 77, 24/08/2020

pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas, no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedores tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedores que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II, si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Las inhabilitaciones a que se refiere lo anteriormente mencionado, surte efecto en todas las instituciones de la administración pública, debiendo haberse dado por resolución razonada, y de todo lo actuado por la UACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC de dichas inhabilitaciones, para su correspondiente divulgación. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) \_\_\_\_\_, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) \_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural  
o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notario

ANEXO 4

**FORMULARIO PARA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BUENA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA OFERTA TÉCNICA.**

En la ciudad de San Salvador , a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_ Notario del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor(a) \_\_\_\_\_, que firma: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, a quien conozco (o no conozco) e identifico con su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en su calidad de \_\_\_\_\_, de ( nombre de persona natural o jurídica), que se abreviará \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V., del domicilio de \_\_\_\_\_, cuya personería al final de este documento relacionaré, y ME DICE: que para efectos de cumplir con el contenido de la Oferta Técnica, BAJO JURAMENTO DECLARA: I) Que confirma LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN proporcionada respecto de los productos a negociar, y que GARANTIZA que todos los productos a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el comprador. Asimismo, garantiza que todos los productos a suministrar estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, ó derivados del diseño, materiales ó manufactura, durante el uso normal de los productos en las condiciones que imperen en su destino final. II) Que se compromete a cambiar o sustituir el producto que no cumpla con las especificaciones técnicas por causas no imputables al comprador, durante un período (el periodo establecido para cada ítem en el apartado de especificaciones técnicas) contados a partir de que dichos bienes hayan sido recibidos por el Comprador III) Que autorizo a al FOSALUD para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta Declaración, así como los comprendidos en la oferta. Yo, el suscrito Notario, doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de una hoja; y leída que le la hube íntegramente, en un solo acto, ratificó su contenido y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



A handwritten mark or signature in blue ink, located at the bottom right of the page. It appears to be a stylized letter 'M' or a similar symbol.

## ANEXO 5

## GENERALIDADES DEL OFERTANTE

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
b) Número oferta de compra		
c) Nombre de la oferta de compra		
d) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
e) Personería		
f) Nombre comercial de la empresa		
g) Giro o finalidad		
h) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según conamype	
	Según ministerio de hacienda	
i) No. registro de contribuyente		
j) Número de identificación tributaria de la empresa.		
k) Clasificación de empresa		
l) Dirección de la empresa		
m) Número de teléfono		
n) Correo electrónico		
o) Nombre del representante legal o apoderado (aplica si es persona jurídica)		
p) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		

**ANEXO DE CONTRATO N° 27182, OFERTA DE COMPRA N° 77, 24/08/2020**

<b>e)</b> Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
<b>f)</b> Personería		
<b>g)</b> Nombre comercial de la empresa		
<b>h)</b> Giro o finalidad		
<b>i)</b> Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
<b>j)</b> No. Registro de Contribuyente		
<b>k)</b> Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
<b>l)</b> Clasificación de Empresa		
<b>m)</b> Dirección de la empresa		
<b>n)</b> Número de teléfono		
<b>o)</b> Correo electrónico		
<b>p)</b> Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
<b>q)</b> Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		



7

ANEXO DE CONTRATO No 27182, OFERTA DE COMPRA N° 77, 24/08/2020

ANEXO No. 6  
FORMULARIO DE PRECIOS  
SIN IVA Y CON IVA

Contrato		27182			Numero Oferta:		77/2020	
Oferta:		"ADQUISICIÓN DE TELAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA EL AÑO 2020"						
LOTE	Item	DISEÑO	Descripcion	Cant.	Precio Unitario sin IVA	Monto Total sin IVA	Precio Unitario con IVA	Monto Total con IVA
5	9	5-A	Camisa polo color naranja 5-A	233	\$12.3876	\$2,886.31	\$13.9980	\$3,261.53
	10	5-B	Chaleco color naranja 5-B	233	\$60.1609	\$14,017.49	\$67.9818	\$15,839.76
	11	5-C	Pantalón tipo comando color naranja 5-C	233	\$30.0266	\$6,996.20	\$33.9301	\$7,905.71
TOTAL:						\$23,900.00		\$27,007.00

Contrato		27182			Numero Oferta:		77/2020	
Oferta:		"ADQUISICIÓN DE TELAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA EL AÑO 2020"						
LOTE	Item	DISEÑO	Descripcion	Cant.	Precio Unitario sin IVA	Monto Total sin IVA	Precio Unitario con IVA	Monto Total con IVA
6	12	6-A	Pantalón de vestir, Femenino 6-A	26	\$29.0770	\$756.00	\$32.8570	\$854.28
	13	6-B	Blusa de vestir, Femenino 6-B	26	\$19.0000	\$494.00	\$21.4700	\$558.22
TOTAL:						\$1,250.00		\$1,412.50

<b>TOTAL CONTRATADO</b>	<b>SIN IVA</b>	<b>CON IVA</b>
27182	\$25,150.00	\$28,419.50

Agente de Bolsa Credencial No. 72  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 71  
Negocios Agrobursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Comercio  
BOLPROS, S.A. de C.V.

